

Gobierno de Chile  
Ministerio del Interior  
y Seguridad Pública  
Subsecretaría del Interior  
Departamento de Extranjería  
y Migración

PRORRÓGASE VISACIÓN DE RESIDENTE A  
EXTRANJERO QUE INDICA.

N° Interno : 6921463



RESOLUCIÓN EXENTA N° 223831

SANTIAGO, 07 de Octubre de 2016

VISTO: estos antecedentes; lo informado por Policía de Investigaciones de Chile en COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA N° 653.648 del año 2016; y

DE CONFORMIDAD, con lo dispuesto en los artículos N°s. 13, 49, 50, 130 y 132 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO :

1.- PRORRÓGASE la visación de residente TEMP. MOTIVOS LABORALES, en la condición de TITULAR a Cela CUBAS MONTEZA de nacionalidad PERUANA, válida desde el 23 de Septiembre de 2016 y hasta el 23 de Septiembre de 2017.

2.- PÁGUESE por la interesada la suma correspondiente a la visación otorgada.

3.- COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública

RSD/PVS/VGL/ARP  
[308]07/10/2016  
Distribución:  
1.- Policía Internacional  
2.- Archivo



CLAUDIO ALPAZ FREIRE  
SECCIÓN VISAS